

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jarafuel

2024/15168 Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación inicial del expediente de declaración de parcela sobrante.

ANUNCIO

Habiéndose instruido expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante: Tramo de camino que transcurre desde:

- Norte: Camino público denominado Cañada de Arriba Polígono 509, Parcela 9002, Referencia Catastral 46146A509090020000UF.

- Sur: Descuentos (Rambla) Polígono 509, Parcela 9004 Referencia Catastral 46146A509090040000UA.

- Este: Polígono 509, Parcela 4 Referencia Catastral 46146A509000040000UP.

- Oeste: Polígono 509, Parcela 6 Referencia Catastral 46146A509000060000UT.

- La longitud del tramo a desafectar es de 488,70 m y la anchura es variable, si bien se ha estimado que la superficie a desafectar ascienda a 1.476,10 m². En el expediente se incorpora plano con las coordenadas del camino desafectado. El tramo del camino es propiedad de este Ayuntamiento, teniendo en la actualidad la calificación de bien patrimonial.

Aprobada inicialmente su declaración de parcela sobrante por acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Jarafuel, 31 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Fernando García Martínez.

